



**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2007**

A C T A

En la Ciudad de Corella a treinta y uno de agosto de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D^a M^a CRISTINA ARELLANO GARCÍA, D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, D^a M^a VILLAR IZAL RODRÍGUEZ, D. ANTONIO GUILLORME OCHOA, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ LÁZARO, D. ALBERTO CATALÁN PERALTA, D. RAMON-MIGUEL JIMENEZ GONZALEZ, D. FRANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, D^a M^a JESÚS VALLÉS RAMOS, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO Y D^a M^a PILAR PÉREZ GIL, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Javier Navarro Arellano, y actuando como Secretario por ausencia de la titular, D. JOSE MARIA GONZALEZ SESMA.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día.

1.- Cuentas ejercicio económico 2006.

El Concejal D. Ramón-Miguel Jiménez González del Grupo Socialista, indica que las cuentas referidas a la Residencia de Ancianos no habían sido informadas por Comisión lo que constituía un error procedimental, pero a pesar de ello no iban a pedir la retirada del orden del día del asunto y anuncia su voto afirmativo a las cuentas presentadas.

El Sr. Presidente le contesta indicando que estaban en la creencia de que las cuentas de la Residencia habían sido informadas por el anterior equipo de Gobierno.

D. Félix Bienzobas Lázaro de ACI, indica que las cuentas las ejecutaron ellos, anterior equipo de Gobierno y que están de acuerdo en las mismas.

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

Los representantes del PSOE y ACI (6 votos) lo hacen a favor.

Los representantes de UPN (7 votos) se abstienen.

En consecuencia,

RESULTANDO que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de dos de agosto del corriente, informo favorablemente las cuentas correspondientes al ejercicio presupuestario 2006.

RESULTANDO que habiendo sido sometidas a exposición pública no se ha producido alegación alguna.

CONSIDERANDO el art. 242 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra.

SE ACUERDA por mayoría:

PRIMERO: Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio presupuestario 2006.

2.- Modificación presupuestaria nº 1 Residencia Hogar San José. Presupuesto 2007.

Sometido el asunto a votación, resultan 11 votos favorables (PSOE y UPN) y 2 abstenciones (ACI), por lo que

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Hacienda y de la Junta de la Residencia.

SE ACUERDA por mayoría absoluta:

PRIMERO: aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el presupuesto de la Residencia Hogar San José:

Modificación nº 1/07: GENERACION DE CREDITO POR INGRESOS.

- 131213101 Retribuciones personal eventual por importe de 67.000 euros
- 131222001 Material de oficina por importe de 3.000 euros
- 131222101 Electricidad por importe de 10.000 euros
- 131222103 Butano por importe de 1.000 euros
- 131222109 Limpieza por importe de 10.000 euros
- 131222110 Otros suministros por importe de 5.000 euros
- 131231001 Intereses préstamos por importe de 1.000 euros

Financiado con la siguiente partida de ingresos:

140000 Transferencia Ayuntamiento por importe de 97.000 euros.

3.- Modificación Plantilla Orgánica 2007.

El Concejal D. Ramón-Miguel Jiménez González del Grupo Socialista expone que en la pasada legislatura intentaron mejorar la seguridad de los vecinos y ya pensaron en ampliar la plantilla. Indica que habrá de buscarse soluciones a que, nombrados policías locales, renuncien a su puesto por acceder a otros de mayor interés.

Por ACI, el Sr. Bienzobas hace constar que su propuesta siempre fue la de nombrar dos Agentes por turno.

Sometido el asunto a votación, la totalidad de los Sres. Concejales emiten su voto favorable, por lo que:



CONSIDERANDO la necesidad de crear dos nuevas plazas de Policía Municipal para atender las necesidades existentes,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 mediante el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

CONSIDERANDO el informe de la Comisión de Hacienda.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: la aprobación de la modificación de la Plantilla Orgánica y Oferta de empleo del año 2007 del M.I. Ayuntamiento de Corella.

SEGUNDO: iniciar el trámite de información pública durante el plazo de quince días hábiles, con anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el BON, a fin de que los vecinos interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACION DEL PUESTO	NUMERO	FORMA DE PROVISION	NIVEL 1	NIVEL 2	PUESTO DE TRABAJO	ESPECIAL POLICIA MUNICIPAL	COMPENSACION TURNOS	SITUACION ADMINISTRATIVA
AGENTE MUNICIPAL	2	OPOSICION	C	12		23	4	VACANTE

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO
- 2 Agente Municipal

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte horas treinta minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma el Presidente conmigo el Secretario actuante D. José María González Sesma.

Vº Bº
EL ALCALDE